

ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE

PRESIDENTE:

D.^a Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Calzada Salmerón

D.^a. Macarena Medel Llorente

D.^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz

AUSENTES:

D.^a. Donata Galán Vivar

SECRETARIA ACCTAL.:

D.^a. Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las catorce horas y veinte minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

Da cuenta la Sra. Alcaldesa, pasando a destacar lo que en la sesión de referencia se acordó, y no habiendo intervenciones al respecto, somete su aprobación a la Junta de Gobierno Local, que la acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

“DE: CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL

A: JUNTA DE GOBIERNO

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO

Desde la concejalía de Bienestar Social proponemos para su aprobación en Junta de Gobierno el siguiente punto:

Aprobación de la prórroga del contrato de ayuda a domicilio con número de expediente 28/2015, con la empresa Atenzia Servicios de Teleasistencia S.A. con CIF A-80495864, por un período comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril (tres meses).

En San Fernando de Henares, a 31 de enero de 2019

*Fdo.: Rocío Vicente Ruiz
Concejala de Bienestar Social"*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo, la Sra. Alcaldesa declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.